Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

Pilar, 3 de Febrero de 2012

Señor
Dr. Eduardo de Gásperi, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quienes corresponda en referencia a la Nota ***DNCP Nº 1669,*** en la cual **Consultan** los siguientes puntos.

Punto 4 dice: Solicitar a los posibles oferentes constancia de Inscripción en SENACA.
Respuesta: En el caso de SENACSA no se puede solicitar la Inscripción debido a que esta institución habilita establecimientos de productos de origen animal, es decir, leche y derivados, en este caso se tratan de alimentos deshidratados y en eso no interviene SENACSA

Punto 5 dice: Consultamos a la Convocante si conocen de la existencia en el mercado local de proveedores de alimentos deshidratados.
Respuesta: Según informaciones existen en Paraguay 5 empresas que producen y comercializan alimentos deshidratados que están nucleados en la CAMARA PARAGUAYA DE ALIMENTOS DESHIDRATADOS, las mismas son ENGADI, CHACOMER, UNPAR, PINOTY S.A Y SUSTENTARE

Punto 10 dice: Consultamos si los Municipios mencionados en el PBC y la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo cuenta con los medios de transporte y equipamientos necesarios para la entrega a las diferentes escuelas de los productos del presente llamado.
Respuesta: La institución cuenta con los medios necesarios para la entrega de los productos objetos del presente llamado.

Sin otro particular, me despedido de Usted con mi más alta consideración y respeto de siempre.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.